

Los Universitarios

trabajando
por un

futuro
equitativo, justo

sostenible













# LOS UNIVERSITARIOS TRABAJANDO POR UN FUTURO EQUITATIVO, JUSTO Y SOSTENIBLE

COORDINADORAS: Fabiola García Rangel Rosenda Aguilar Aguilar



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Cuna de héroes, crisol de pensadores

ING. SILVANO AUREOLES CONEJO Gobernador del Estado de Michoacán

MTRO. ALBERTO FRUTIS SOLÍS Secretario de Educación del Estado de Michoacán

DR. SALVADOR MALO ÁLVAREZ Director General de Educación Superior Universitaria

DR. MEDARDO SERNA GONZÁLEZ Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

> DR. ROBERTO VILLERS AISPURO Dirección General Académico de ANUIES

> > DR. FRANÇOIS VALLAEYS Presidente de URSULA

DR. JUAN DE DIOS PÉREZ ALAYÓN Director General del OMERSU

DRA. BERTHA YOLANDA QUINTERO MACIEL Secretaria Técnica del Consejo Regional. Centro Occidente de ANUIES

> DR. SALVADOR GARCÍA ESPINOSA Secretario General de la UMSNH

M.A. FABIOLA GARCÍA RANGEL Coordinadora del 2do. Foro Internacional de RSU



Coordinadoras: M.A. Fabiola García Rangel M.C. Rosenda Aguilar Aguilar

Diseño, portada y edición: M.C. Kenya Anayency Casillas Meza

Los universitarios trabajando por un futuro equitativo, justo y sostenible Primera edición, 2017 Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Avenida Francisco J. Múgica S/N Ciudad Universitaria C.P. 58030, Morelia, Michoacán, México.

La obra fue sometida a un riguroso proceso de dictaminación académica de acuerdo con las normas establecidas para el 2do Foro Internacional de Responsabilidad Social Universitaria llevado a cabo en el Centro de Investigación, Arte y Cultura (CIAC) de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Las opiniones aquí expresadas son responsabilidad de los(as) autores(as), las cuales no necesariamente reflejan las del comité organizador del 2do Foro Internacional de Responsabilidad Social Universitaria y no compromete al comité. Los contenidos de la presente publicación no tienen fines comerciales y pueden ser reproducidos haciendo referencia explícita a la fuente.

ISBN: 978-607-542-007-3 Fecha de publicación 28 de diciembre de 2017. Publicado en la página: www.rsu.umich.mx/LibroGarcia-Aguilar.pdf Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Morelia, Michoacán, México.





Esta obra está licenciada bajo una Licencia Internacional Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Derivadas 4.0. Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)

Usted es libre de:

Compartir - copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato. El licenciante no puede revocar estas libertades siempre y cuando siga los términos de la licencia.

Bajo los siguientes términos:

**Atribución** - Debe dar un crédito adecuado , proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda o su uso.

No Comercial - Usted no puede usar el material con fines comerciales.

**Sin Derivadas**: si remixa, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado.

Sin restricciones adicionales - No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que la licencia permita.

Usted no tiene que cumplir con la licencia para elementos del material de dominio público o donde su uso está permitido por una excepción o limitación aplicable.

No se dan garantías. Es posible que la licencia no le proporcione todos los permisos necesarios para su uso previsto. Por ejemplo, otros derechos como la publicidad, la privacidad o los derechos morales pueden limitar el uso del material.

# La Responsabilidad Socio-Ambiental de la Universidad

Benjamín Revuelta Vaquero<sup>1</sup> y César Arturo Sereno Marín<sup>2</sup>

<sup>1</sup>Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, México, benreva@hotmail.com

<sup>2</sup>Universidad de Colima, Colima, México, cesar.sereno84@gmail.com

Resumen. La presente ponencia reflexiona sobre la responsabilidad de la Universidad en una perspectiva socio-ambiental, que se basa en tres aspectos centrales: la difusión de valores y cultura; el deber ético; y, el impulso a la solidaridad.¹ Asimismo, se resalta la importancia del medio ambiente para ésta y las generaciones futuras y se reflexiona sobre las insuficientes respuestas que estamos logrando como sociedad ante el acelerado y grave deterioro ambiental que se nos presenta. Las limitaciones de las acciones y políticas públicas, la escasa participación ciudadana y en medio de ello, el papel relevante que debe jugar la Universidad pública en el impuso de la articulación de acciones ambientales, desde diversos enfoques para preservar los bienes públicos, los bienes colectivos. Se contextualiza el papel de la educación superior, media superior, con sus actividades de docencia, investigación, difusión y extensión como herramientas para impactar una transformación humana y social del territorio, así como de la naturaleza. Ello, como parte de una perspectiva irreductible, que sea capaz de contribuir a un medio ambiente adecuado para ésta y las generaciones futuras.

Palabras clave: Universidad, Responsabilidad Social, Ambiente, Solidaridad.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Esta responsabilidad en la perspectiva socio-ambiental, que identificamos, es consistente con la naturaleza, atribuciones, bases para la educación e investigación científica, y fines que establece la Ley Orgánica de la UMSNH.

#### 1.1 Introducción

A partir de las graves afectaciones ambientales causadas en las últimas décadas, de la explotación de los bienes naturales de forma desmedida y sin control, de las afecciones en la salud que históricamente han venido causando las distintas actividades humanas a escala global, surge la necesidad de reflexionar sobre la implementación de acciones urgentes ante este deterioro ambiental que demanda la pronta intervención de gobierno y sociedad, principalmente de las Universidades pues al tratarse de un bien colectivo corresponde a todos su cuidado y protección.

Ante esta problemática, la responsabilidad socio-ambiental de las Universidades adquiere un rol principal, ya que tiene un compromiso con la generación del conocimiento, con la investigación y con los efectos positivos que todo ello debe tener en la sociedad.

La responsabilidad de la Universidad, desde la perspectiva socio-ambiental la podemos dimensionar a partir de la difusión de valores y cultura, del deber ético y del impulso a la solidaridad como algunas de sus funciones inalienables que tiene la Universidad en la construcción del bien público, del bien colectivo.

La Universidad se encuentra ante el reto de ir más allá de lo que legalmente le corresponde ante la crisis ambiental actual, tiene frente de si la oportunidad de impactar positivamente en nueva concepción de desarrollo basada en una producción limpia, en la disminución de los daños al ambiente y una nueva conciencia ambiental de las comunidades humanas.

#### 1.2 El Medio Ambiente en las Sociedades Modernas

El medio ambiente es un tema de gran relevancia para las sociedades modernas. Un tema que día a día se torna más delicado. La contaminación y la destrucción de recursos naturales, flora y fauna, se multiplica por doquier, empobreciendo la calidad de vida de las sociedades. En este contexto, el derecho resulta insuficiente y no hemos creado -como sociedad- nuevos paradigmas para actuar más efectivamente ante el deterioro ambiental.

Teóricamente, se han desarrollado una serie de conceptos como desarrollo sustentable, desarrollo sostenible o desarrollo resiliente, que nos acercan a la idea de generar crecimiento con equilibrio ambiental o de considerar las condiciones mínimas ambientales que puede soportar una civilización.<sup>2</sup>

Junto a ello tenemos sendas declaraciones de organismos internacionales: OCDE, Banco Mundial, FMI, Banco

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para Martínez (2000: 364), la idea central de la sustentabilidad es la de mantener el patrimonio natural, considerar a la naturaleza como un legado que hay que conservar, que hay que usufructuar de modo que mantenga la capacidad de cumplir sus diferentes funciones.

# 3

# Benjamín Revuelta Vaquero y César Arturo Sereno Marín

Interamericano de Desarrollo, etc., que refieren la importancia de la protección ambiental en el mundo.<sup>3</sup> Aunado a lo anterior, las sociedades han construido también grandes acuerdos internacionales.<sup>4</sup>

En coincidencia con la lógica internacional, en México en los últimos años se han impulsado una diversidad de normas jurídicas sobre acciones colectivas, acciones de responsabilidad ambiental y mecanismos de información ambiental <sup>5</sup>

Lo lamentable es que aún con todo este andamiaje conceptual, político y jurídico, tanto a nivel internacional, como nacional, los seres humanos seguimos degradando el medio ambiente a un ritmo altamente preocupante.

La acción de los gobiernos en sus diferentes órdenes ha resultado insuficiente para contener la degradación de los recursos naturales. Por ello, una visión moderna tiene que hacer énfasis en una mayor intervención de la sociedad y principalmente de la Universidad en los temas ambientales.

## 1.3 La Responsabilidad Socio-ambiental de las Universidades

Lo primero que resulta conveniente es precisar la función misma de la Universidad. Al respecto y de manera general, podemos decir que la Universidad es el centro de generación y difusión del conocimiento por excelencia en todas las sociedades. El desarrollo social ha estado íntimamente ligado al quehacer universitario. Es en el aula, en los laboratorios, en la investigación, en las actividades culturales, artísticas, de difusión y extensión universitaria donde las universidades crean y expanden el conocimiento que sirve de sustento para la dinámica económica, social y política.

El artículo 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (1986), que refiere los fines de la Universidad, señala: "La Universidad tiene como finalidad esencial servir al pueblo, contribuyendo con su quehacer diario a la formación de hombres calificados en la ciencia, la técnica y la cultura, que eleven cualitativamente los valores y costumbres sociales..."

Así, la Universidad tiene un compromiso con la generación del conocimiento, con la investigación y con los efectos positivos que todo ello debe tener en la sociedad. La Universidad, es una institución que -por su propia naturaleza- siempre debe ir a la vanguardia social. Es el ente que debe fijar las pautas y descubrir los caminos

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ver Revuelta y Valls 2012.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Como la Declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972; la Carta Mundial de la Naturaleza de 1982; la Convención sobre la Diversidad Biológica de 1992; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1993; el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono de 1988; la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo; el Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, que entró en vigor en 2001; y un gran número de otros convenios internacionales.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Esto sucede en México, pero de manera muy similar los países latinoamericanos han desarrollado sus leyes y normas de protección.

por dónde debe transitar la comunidad. Se trata de una altísima responsabilidad que cubre todas las áreas del conocimiento.

En base a esta función social, podemos decir que la Universidad es el dispositivo que permite un engranaje social adecuado, a través del cumplimiento de sus fines. Para efectos de dimensionar la responsabilidad de la Universidad, desde la perspectiva socio-ambiental, vamos a referirnos a tres aspectos básicos: 1) La difusión de valores y cultura; 2) El deber ético; 3) El impulso a la solidaridad. Estas son funciones intransferibles que tiene la Universidad en la construcción del bien público, del bien colectivo.

1) La difusión de valores y cultura. Estamos de acuerdo con Guzmán (1970) cuando sostiene que la cultura es el alma de la civilización. La cultura tiene valores y cuando esos valores no se viven, la sociedad se desmorona. Valores morales, éticos, legales, valores de la inteligencia, de la verdad, y también entre ellos valores de respeto y protección al entorno ambiental.

"El hombre es, pero se realiza y existe en la sociedad" (Guzmán:1970: 59). Por tanto, la idea de bien común subyace en la propia existencia del hombre en sociedad. En este sentido, señala que la sociedad tiende a lograr el bien común en la medida en que les proporciona a sus miembros los mejores medios para combatir la miseria, la ignorancia, la inmoralidad, la injusticia o, -podemos argumentar nosotros- el deterioro ambiental.

Cuando no se viven los valores, que son el alma de la civilización, esta deja de ser el conjunto organizado de normas, sistemas, instituciones, cosas y bienes que favorecen la convivencia social propiciando el desarrollo y perfeccionamiento de la persona humana. Cuando no se tiene identidad cultural, el individuo no acata las normas<sup>6</sup> y ello fragmenta la convivencia social, minando los anhelos personales de realización y reduciendo la calidad de vida. Así, la civilización se vuelve una organización impuesta, una "opresión esclavizante."

Por ello, en la generación y difusión de cultura y valores de cualquier sociedad la Universidad tiene un irreductible papel.

2) El deber ético. De la Isla (1998: 73) argumenta que: "El quehacer esencial de la Universidad es proporcionar un ambiente que favorezca el desarrollo y la realización de todos sus integrantes y, por medio de ellos, beneficiar a la sociedad entera. La ética tiene a su cargo mostrar los medios y elementos mas convenientes y debidos para la construcción de ese ambiente y el cumplimiento de sus fines."

Utilizando la metáfora de la Caverna de Platón, De la Isla (1998: 75) sostiene que: " ... verdaderamente el deber ético más importante de la Universidad (es) mostrar, iluminar a los estudiantes la puerta de la caverna para salir de ella, y auxiliarlos en la escabrosa y dolorosa demostración y reconocimiento de las sombras como sombras". <sup>6</sup> Sean estas sociales, de etiqueta, morales, religiosas o jurídicas.

Y agrega: "algunas universidades consideran que avanzan en esa dirección cuando enseñan los conocimientos oficiales. Pero estos pueden ser enseñanzas de sombras o sólo relaciones de sombras con sombras".

Bajo esta perspectiva infiere la amenaza de los modelos de dominación de la sociedad, los cuales utilizan a las universidades para su propia reproducción. Ante ello, previene: "Una Universidad puede escapar de estas perversiones y complicidades si, y sólo si, forma en sus estudiantes una clara y fuerte conciencia de responsabilidad social y si ella misma se compromete con la justicia." De la Isla (1998: 76)

En este sentido, podríamos agregar que si la Universidad no defiende los bienes comunes, los bienes que igualan a los hombres, los bienes públicos, los bienes ambientales, entonces estarán siendo comparsas del capitalismo salvaje que arrasa los recursos naturales por considerarlos un insumo para la producción. Un insumo que de acuerdo a las leyes de la economía debe buscar obtenerse en la mayor cantidad posible al menor precio posible. Ello, lamentablemente nos ha llevado a la destrucción de bienes y entornos ambientales. Por ello, debe ser la propia Universidad con su razonamiento superior y su sentido crítico, la que defienda los bienes democráticos, la que haga conciencia de las ventajas de la protección del medio ambiente y lleve la vanguardia en las acciones efectivas para su preservación y restauración.

Así, la protección, preservación y restauración del ambiente, liderada por parte de la Universidad -impactando a los estudiantes y a la sociedad-, es una acción que no sólo rompe con la inferencia de dominación, sino que abona al bienestar colectivo, con lo cual la Universidad refuerza su ética y fortalece su quehacer esencial.

3) El impulso a la solidaridad. Guzmán (1970) sostiene que en la interdependencia social todos dependemos de todos. Por tanto, la solidaridad social es un elemento integrador vital en una sociedad que funciona como una convivencia organizada. En este sentido, somos responsables de nuestro convivir y la responsabilidad personal se hace una responsabilidad social.

De Luca (1998: 28) señala: "la solidaridad requiere no sólo asumir los intereses del otro como propios sin quebrar su propia identidad, ni aún asumir los intereses comunes del grupo, sino asumir también la responsabilidad colectiva. En otros términos, se trata de la "lógica de la acción colectiva" (Olson), esto es, asumir también como propios los intereses del grupo, es decir, de lo público, lo que es de todos…".

Una sociedad como la nuestra que aparece atomizada, desarticulada, individualizada como resultado de la competencia y los mecanismos de mercado, requiere de elementos integradores para revalorar y aplicar la solidaridad.

Recordemos que los bienes públicos tienen dos características: No exclusión y no rivalidad. Por tanto, no son bienes que le interese al mercado producir.

# 1.4 La Universidad y el Medio Ambiente

En la mayoría de las democracias del mundo, -México, no es la excepción- se está presentando un debilitamiento de la confianza de la ciudadanía en las autoridades. Ante ello, las universidades están llamadas a ser los nuevos elementos articuladores para fortalecer los vínculos sociales y ayudar a mejorar las relaciones de pertenencia, confianza, reciprocidad, cooperación, compromiso cívico y compromiso ambiental.

En esta realidad, la evidencia indica que la conciencia y participación socio-ambiental de los ciudadanos lamentablemente aún es incipiente y la acción pública de los gobiernos es insuficiente. Esto provoca que los problemas avancen mucho más rápido que las soluciones y la afectación ambiental siga un dramático curso que está dañando el entorno vital de las generaciones presentes y futuras. Por ello, en la generación y aplicación del conocimiento, en la implementación de soluciones efectivas para proteger los bienes públicos, en la recomposición de la sociedad y en el impulso de una mayor solidaridad, las universidades tienen un inevitable deber social, ético y ambiental.

Una cuestión que nos parece paradójica derivada de lo comentado en el párrafo anterior, es esta incipiente conciencia ciudadana, pues coincidimos con Vicente (2002: 20) quien comenta que el avance social y técnico de nuestra civilización no altera en absoluto la dependencia del hombre respecto a los elementos de nuestro entorno, al contrario, implica un hombre cada más ligado a su medio. Resulta asombroso por momentos, como podemos desligarnos de nuestro medio a pesar que es la fuente de recursos con los cuales subsistimos diariamente.

México requiere una nueva estrategia que necesariamente deba incluir una mayor participación de las universidades públicas. En este contexto, la Universidad Michoacana tiene un enorme reto por delante. No solamente es una de las universidades mas grandes y consolidadas del País, sino que su entorno directo es Michoacán: el quinto estado con mayor biodiversidad del País. De tal suerte que el dilema ambiental que hoy tiene la sociedad reclama la urgente acción de la Universidad, del derecho y de la sociedad.

# 1.5 Tres Pilares de la Responsabilidad Socio-ambiental de la Universidad

Ante el reto que implica la responsabilidad socio-ambiental de la Universidad, ponemos a consideración tres pilares fundamentales en la búsqueda de afrontar este compromiso.

**Indicadores verdes.** La mejor manera de demostrar el compromiso y responsabilidad socio-ambiental de la Universidad es a través de las acciones concretas que en materia de gestión ambiental y de protección de los recursos naturales se desarrollan en el propio campus.

La Responsabilidad Socio-Ambiental de la Universidad

# Benjamín Revuelta Vaguero y César Arturo Sereno Marín

Con instrumentos de medición de indicadores sobre el desempeño del compromiso ambiental de las universidades, que vayan más allá del discurso y la manifestación de buenas intenciones, se puede lograr el monitoreo de rubros importantes como el gasto de energía, la emisión de contaminantes, consumo de agua, gestión de residuos, disponibilidad de áreas verdes, entre otros indicadores de la gestión universitaria.

Bibliografía verde. Las universidades tienen una herramienta de gran impacto socio-ambiental: su acervo bibliográfico. Por ello, consideramos necesario el compromiso que deben tener las universidades para conjuntar toda la producción de sus investigadores en materia ambiental y de desarrollo sustentable, clasificarlo en una base de datos específica y de fácil acceso que permitan su consulta.

Una base de datos abiertos en materia ambiental que puedan ser utilizados, reutilizados y redistribuidos de manera libre por cualquier ciudadano interesado en el tema, sería una valiosa herramienta para la apropiación y difusión del enorme conocimiento que están generando las universidades.

Prácticas verdes. La participación y colaboración de la Universidad en acciones concretas en coordinación con la sociedad civil para impulsar la protección del medio ambiente resulta un elemento de gran utilidad ante los retos ambientales. La difusión de un listado de experiencias exitosas que se pueda compartir con otras universidades y con la sociedad para elevar los impactos positivos en el entorno y sirva como referente replicable en otras zonas donde resulta urgente este tipo de acciones.

La promoción de iniciativas implementadas por la Universidad en conjunto con la ciudadanía, fortalece sin duda la participación social como pilar fundamental para la protección ambiental, así como un desarrollo económico y social más justo y sostenible.

### 1.6 Conclusiones

La Universidad es una institución que debido a su propia naturaleza, tiene la obligación de ir a la vanguardia social. Es el ente que debe fijar las pautas y descubrir los caminos por dónde debe transitar la comunidad. Podemos decir que en base a esta función social, la Universidad es el vehículo que permite un engranaje social adecuado mediante el cumplimiento de sus fines.

Dentro de las funciones intransferibles que tiene la Universidad en la construcción del bien público, resulta fundamental su deber ético de protección, preservación y restauración del ambiente, lo cual no solo rompe con la inferencia de los modelos de dominación social, sino que abona al bienestar colectivo, con lo cual la Universidad refuerza su ética y fortalece su quehacer esencial al impactar a los estudiantes y a la sociedad en su conjunto.

Ante una sociedad fragmentada y atomizada, donde los ciudadanos persiguen intereses individuales, la evidencia indica que la conciencia y participación socio-ambiental de los ciudadanos es incipiente y la acción pública de los gobiernos insuficiente. Por ello, en la generación y aplicación del conocimiento, en la implementación de soluciones efectivas para proteger los bienes públicos, en la recomposición de la sociedad y en el impulso de una mayor solidaridad, las universidades tienen un inevitable deber social, ético y ambiental.

Por último, consideramos que las universidades pueden enfrentar su responsabilidad socio-ambiental mediante tres pilares fundamentales: 1) Indicadores verdes; 2) Bibliografía verde; y 3) Prácticas verdes, instrumentos de ayuda para la mejor gestión ambiental que sin duda abonarían en la mayor protección de los bienes públicos y en una disminución paulatina de los actuales niveles de deterioro ambiental.

# Bibliografía

De la Isla, C. (1998). De la perplejidad a la utopía, Ediciones Coyoacán-ITAM, México.

De Luca, J. (1998). El Concepto de Solidaridad, Distribuciones Fontamara, México.

Hernández, J. y Pérez, H. (2017). La Autonomía Universitaria en México, de la experiencia nicolita de 1917 al México del siglo XXI. Colección Centenario, UMSNH, Miguel Ángel Porrúa

Guzmán, I. (1970). Humanismo Trascendental y Desarrollo, Editorial Limusa-Wiley, México

Martínez, J. Y Roca, J. (2000). Economía Ecológica y Política Ambiental, Fondo de Cultura Económica, México.

Ramírez, P. (2003). coord., Espacio Público y Reconstrucción Ciudadana, Miguel Ángel Porrúa, México.

Revuelta, B y Valls, J. (2012). El Gobierno Municipal en la Era Global, Editorial Porrúa, México.

Vicente, T. (2002). Justicia Ecológica y Protección del Medio Ambiente, Editorial Trotta, Madrid.